

Número del reintegro: 0.

Día 28 de diciembre:

Combinación ganadora: 16, 2, 34, 14, 42, 32.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 9.

Día 30 de diciembre:

Combinación ganadora: 9, 44, 39, 49, 7, 27.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de enero de 2006, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

248

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2005, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla.

El artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las cartas de servicios, su definición, estructura y contenido, así como su elaboración, dispone que tales cartas serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo a cuyos servicios se refieran aquéllas, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla, perteneciente al organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, cuyo contenido puede encontrarse en la dirección de Internet www.dgt.es.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—La Subsecretaria, Soledad López Fernández.

MINISTERIO DE FOMENTO

249

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Luz de Emergencia, Marca Desing 3, Modelo L-50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Design 3, S. L., con domicilio en C/ Muelle de Levante, n.º 316, solicitando la homologación de Luces de Emergencia, marca Desing 3, modelo L-50 (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, REG. II-1/42-1 (IMO RES. MSC 56).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Luz de Emergencia, (ver certificado). Marca: Desing 3. Modelo: L-50. Número homologación: 011/0492-2.

La presente homologación es válida hasta el 8 de junio de 2010.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

250

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Luz de Emergencia, Marca Desing 3, Modelo L-60/7, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Design 3, S. L., con domicilio en C/ Muelle de Levante, n.º 316, solicitando la homologación de Luces de Emergencia, marca Desing 3, modelo L-60/7 (ver certificado) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

SOLAS 74/78, REG. II-1/42-1 (IMO RES. MSC 56).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Luz de Emergencia (ver certificado). Marca: Desing 3. Modelo: L-60/7. Número homologación: 010/0492-2.

La presente homologación es válida hasta el 8 de junio de 2010.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

251

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de Balsa Salvavidas Hinchable (No Solas) para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Zodiac Española, S. A., con domicilio en Vía Layetana, 47, 08003 Barcelona, solicitando la prórroga de la homologación de Balsa de Lanzamiento, marca Zodiac-Bombard, modelo 4 PERS.-PAQ. A (No Solas) (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

Solas 74/78, consolidado 86: Cap. III, Reg. 38 y 39, excepto 38.2.2.1 (n.º mínimo de personas).

Resolución A.689(17) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa Salvavidas, SP 4 (No Solas), 4 personas (ver certificado). Marca: Zodiac-Bombard. Modelo: 4 PERS.-PAQ. A (No Solas). Número homologación: 040/1293-2.

La presente homologación es válida hasta el 7 de marzo de 2010.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

252

ORDEN ECI/4187/2005, de 13 de diciembre, por la que se crean los premios para el concurso de grupos de teatro clásico grecolatino en el ámbito de la enseñanza secundaria, se establecen las bases para su concesión y se efectúa su convocatoria para el curso 2005-2006.

Las actividades de representación del teatro clásico grecolatino en el ámbito escolar vienen contando con el entusiasmo y dedicación desinteresada de numerosos grupos de teatro de alumnas/os y profesoras/res de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, constituyendo un meritorio medio de expresión artística, de gran valor pedagógico y educativo, y de difusión de los valores positivos de las culturas griega y latina, entre las que aparecen temas del destino del hombre, de la justicia, de la política y en los que suelen encontrarse mensajes valederos para todas las generaciones.

Estos montajes escolares de las tragedias, comedias o dramas de las obras clásicas, su adaptación didáctica a la población estudiantil y su posterior representación teatral en los centros escolares y/o en festivales

juveniles, suponen un encomiable esfuerzo de energía y vitalidad por parte del alumnado y del profesorado, que contribuye a dar a conocer las raíces y los valores de la cultura occidental, impulsa y conserva viva la tradición de la cultura clásica y humanística, la influencia del teatro clásico en la historia de la literatura y en el panorama teatral actual.

Por estos motivos, el Ministerio de Educación y Ciencia consciente de que la mejora de la calidad de la enseñanza pasa también por fomentar y reforzar aquellas actividades estudiantiles que promocionan estas manifestaciones artísticas que sirven de referencia y permiten redescubrir, a través del teatro, nuestras raíces culturales, al tiempo que estimulan la capacidad de análisis, comprensión e interpretación de los personajes teatrales grecolatinos, crea y anuncia la convocatoria para el curso 2005-2006 de los premios correspondientes al Concurso de Grupos de Teatro Clásico para el alumnado de enseñanza secundaria.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE 15 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, he dispuesto lo siguiente:

Primero. *Objeto.*—Se crea y se anuncia al mismo tiempo la convocatoria de los premios correspondientes al Concurso de Grupos de Teatro Clásico para el curso 2005-2006 con el fin de estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de teatro clásico de los centros docentes españoles para difundir la lectura y representación teatral de las obras clásicas grecolatinas.

Segundo. *Ámbito, participantes, solicitudes y plazos de presentación.*—Podrán participar en este Concurso todos los grupos de teatro en los que sólo actúen alumnas y alumnos matriculados en ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos tanto de centros públicos como de centros privados.

Las solicitudes de participación deberán formalizarse siguiendo el modelo de instancia que figura en el Anexo a la presente Orden. El plazo para la presentación de las solicitudes de participación finalizará treinta días después de contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Únicamente se cumplimentará una solicitud por cada grupo de alumnos de teatro.

Las solicitudes de participación se remitirán al Gabinete Técnico de la Secretaría General de Educación, c/ Alcalá, 34, 28014 Madrid. Su presentación podrá hacerse directamente en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia, c/ Alcalá, 34, 28016 Madrid, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

Tercero. *Características de las obras teatrales.*

1. Las obras, tragedias o comedias, con las que concurrirán serán de autores clásicos griegos o latinos.

2. La representación tendrá una duración entre 45 y 65 minutos.

Cuarto. *Jurado.*—El Jurado, compuesto por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales ejercerá las funciones de secretario, será nombrado por el Secretario General de Educación a propuesta de la Junta Directiva del Instituto de Teatro Grecolatino de Segóbriga. El Jurado utilizará para la selección de los seis grupos finalistas las grabaciones audiovisuales de las obras representadas por los grupos de alumnos participantes, que deben ser enviadas antes del 1 de abril de 2006 al Gabinete Técnico de la Secretaría General de Educación, c/ Alcalá 34, 28014 Madrid. El Jurado aplicará los criterios técnicos de valoración que atiendan mejor al logro de la finalidad de estos premios, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva.

Entre los miembros del Jurado existirá al menos un autor o director teatral, pudiendo el Jurado proponer además al órgano convocante, la designación para el asesoramiento técnico del Jurado, de aquellos expertos que estimen adecuados para una mejor evaluación de las representaciones.

Quinto. *Grupos finalistas y categorías de las obras.*—Existirán seis grupos finalistas, tres por la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega y tres por la categoría de comedia latina. Los grupos finalistas serán convocados por el Jurado para representar sus obras en el Teatro romano de Segóbriga durante los días 20, 27 de mayo y 3 de junio de 2006, siguiendo el orden de actuación que depare el sorteo realizado con suficiente antelación por el Jurado y éste lo comunicará a los grupos finalistas.

Sexto. *Modalidades de los premios, dotación económica y gastos.*

1. El grupo teatral ganador de la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega, integrado por un número no superior a 20 personas, recibirá el premio de 10.000 euros, y el ganador de la categoría de comedia latina, compuesto por un número no superior a 12 personas, recibirá el premio de 8.000 euros. Las obras de los grupos que obtengan el primer premio se incluirán en el programa del festival de teatro grecolatino de Segóbriga del año siguiente.

2. Los dos grupos, tanto de tragedia griega/latina o comedia griega como de comedia latina, acreedores al segundo premio recibirán 1200 euros para la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega, y 800 euros para la categoría de comedia latina. Los que obtengan el tercer premio, recibirán 600 euros para la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega, y 400 euros para la categoría de comedia latina.

3. El Jurado propondrá al Secretario General de Educación la concesión de los diferentes premios que será quien resolverá, mediante Resolución, la concesión de los premios antes del 30 de junio de 2006, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial del Estado.

4. El Ministerio de Educación y Ciencia sufragará los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los seis grupos finalistas en número no superior a 20 personas para la tragedia griega/latina y comedia griega y 12 para la comedia latina, y por una cantidad global para el conjunto de los grupos no superior a 9.000 euros, que será debidamente justificada de acuerdo con la normativa vigente.

5. Los premios y gastos incluidos en los puntos 1, 2, 3 y 4 de este apartado Sexto, cuya cuantía global no podrá exceder de 45.000 euros, serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.482 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 2006.

6. Los premios se abonarán por transferencia bancaria a nombre de cada grupo ganador en la cuenta corriente que indiquen.

Séptimo. *Aceptación de la convocatoria.*—La presentación a este Concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Octavo. *Autorización.*—Se autoriza a la Secretaría General de Educación a dictar aquellas resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la aplicación de la presente convocatoria, así como al abono de otros gastos ocasionados como consecuencia del desarrollo de la actividad.

Noveno. *Impugnabilidad.*—Contra la presente Orden se podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Décimo. *Entrada en vigor.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 2005.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Sr. Secretario general de Educación.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE GRUPOS DE
TEATRO CLÁSICO GRECOLATINO EN EL CURSO 2005-2006

Nombre del Centro: _____
Código Jurídico: _____ Titular: _____
Domicilio del Centro _____
Código Postal _____ Localidad: _____
Provincia. _____ Comunidad Autónoma: _____
Teléfono _____ Fax: _____
Correo Electrónico _____

Tipo de Centro:

- Centro público
 Centro privado-concertado
 Centro privado

El grupo de alumnos de teatro del centro _____, desea presentarse por la categoría de _____ a la convocatoria del Concurso de Teatro Clásico Grecolatino para el curso 2005-2006, aceptando todas las bases especificadas en la Orden de convocatoria

_____, a _____ de _____ 2005

Sello del Centro

El Director/a del Centro

Fdo.:

SR. SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN. GABINETE TÉCNICO.-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. C/ Alcalá, 34. 28014 MADRID